

sobre este assumpto, y el Cuerpo de la Ciudad hizo tambien este deber. La Reyna recibió los cumplimientos de las Señoras de la Corte, y le hizo al Rey un magnifico presente por día de su fiesta, en un cuchillo de Monte de gran precio, guarnecido de diamantes, y estimado en mas de 200. escudos, pero el día siguiente el Rey hizo tambien presente á la Reyna de 300. ducados en un vale de obligacion. El Principe Real de Polonia ha igualmente presentado al Rey una bagilla completa de Porcelana de Saxonia, guarnecida de oro, y una soberbia bolsa de cazador, con botones de diamantes, estimado todo en mas de 1000. florines.

Los Cavalleros del Orden de San Gennaro, que avian sido revestidos del Avito de este Orden, hicieron su Procession el día 5. en la Capilla Real donde despues se cantó la Missa Mayor, y despues de ella hizo Su Magestad la ceremonia de poner el Avito á los Principes de Calvarasso, de Stigliano, y Monte Mileto, á los Duques de Matalona, Bovino, y Andria, y á los Marqueses de Fuscaldo, y Montealegre, que avia poco, que estaban nombrados Cavalleros. El mismo día los Padres Cartujos enviaron al Rey el presente, que todos los años acostumbran hacer á su Magestad de toda suerte de frutas, y flores raras, respecto del tiempo S. M. ha declarado, que tenía resuelto establecer un segundo Orden Militar, que se nombrará de San Carlos, con la que Su Magestad recompensará los servicios de sus Officiales, y otros subditos, y será como la de Dannebrock en Dinamarca, la de San Alexandro en Rusia, y la de San Luis en Francia.

El Principe Real de Polonia partió de aqui con todo su sequito el día 15. del passado para Roma, con la salva de una descarga general de la Artilleria de Castelnovo muy satisfecho de los honores, que se le han hecho en esta Corte, donde hizo distribuir antes de partirse diez ducados á los Cavallerizos del Rey, á los Alabarderos de la Guardia, y la Compañia de Guardias de Corps; con otras liberalidades á los Domesticos de la Corte, &c.

El Rey ha establecido una nueva Junta para tener la superintendencia de los negocios, que miran á la Marina, cuya Junta ha expedido ya diversas ordenes, y en conformidad de ellas se debe reparar, y amplificar el Puerto to de Baya, y construir en él un nuevo Arsenal.

Se ha creido hasta el presente, que las concabidades del Monte Vesubio, cercano á esta Ciudad, eran impracticables, y estaban tan persuadidos, que se ha tenido por fabula todo lo que cierto Sabio afirmaba de aver entrado en él por el mes de Abril del año passado, y la relacion que daba de lo interior de esta Montaña, lo que no obstante se halla verificado; porque el Conde de Castillar, Primer Cavallerizo del Rey, y el Conde de Bruhl, Camarero del Rey de Polonia, Elector de Saxonia, diversos Gentiles-hombres de la Corte del Principe Real, y muchos otros tomaron los días pasados la resolucion de entrar en las cabidades por el orificio de la Montaña, descendiendo hasta el fondo. Algunos para este efecto se sirvieron de cuerdas, y otros se dejaron ir sobre la ceniza, que allí es en grande cantidad, teniéndose tambien de cuerdas; y otros han dicho, que este orificio, ó boca tenia de circuito cerca de 240. passos; que en el fondo avia una

gran plaza, en que podia formarse un Regimiento en orden de batalla, y que de diversos lugares de esta plaza salia humo, como el de las Minas de Azufre, cerca de Pozzuolo. Todos salieron de este fondo por una rotura, que hallaron al través de los roqueros, por encima de los cuales ellos saltaron. Jamas la ocasion ha sido mas favorable, que la presente para hacer la visita de esta Montaña, porque despues de la erupcion del año passado, de 1736. no ha arrojado fuego, ni ceniza.

Vera-Cruz.—El día 11. al anochecer entró en este Puerto la Valandra Nuestra Señora de la Soledad, que á cargo de Luis Julian Breco su Maestre, salio del Rio de Grixalba el día tres, con registro de setecientas, quarenta, y tres fanegas, y veinte libras de Cacao Tabasco.

¶ Hanse impresso en la de Doña Maria de Rivera, los Quadernillos del Rezo para el año venidero, para los Sres. Ecclesiasticos Seglares, y para los Religiosos de N. S. P. S. Francisco.

Con licencia, y privilegio del Excmo Sr. Virrey. Impresa por JOSEPH BERNARDO DE HOGAL, Ministro, é Impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno.

GAZETA DE MEXICO

Desde principio hasta fines de Octubre de 1739.

NUM. 143.

Consta de las Historias impressas, y de otros papeles originales, que en el año de 1604 entraron en Mexico los PP. Fr. Christobal Muñoz, Fr. Bruno de Avila, Fr. Juan de Segura, Fr. Gonzalo de S. Esteban, y Fr. Juan de Leonardo, Religiosos del Señor San Juan de Dios: dioses luego el Hospital, que en el año de 1582. en la que fue Alhondiga avia comenzado á fundar, con el titulo de Epiphania, el Dr. Medico Pedro Lopez: sobre esta donacion hubo muy reñidos litigios, con un hijo del mismo Doctor, cerca de la administracion del Hospital, hasta que sosegados, tomaron quieta possession los Religiosos año de 1624 fue en aquellos principios Cuna de Niños expositos: despues, con ocasion de averse fundado allí la Cofradia de los Desamparados, se le dió el mismo titulo al Convento, que es Capital de la Provincia, que goza el del Espiritu Santo, y consta de treinta y tres Conventos Hospitales, en que, (con 130 que son las de este de Mexico) se cuentan 785 camas, y en ellas con el costo de 118,600 pesos, se curan anualmente 14,550 enfermos de uno, y otro sexo, assistidos de 460 Religiosos, de que es Prelado Superior el Rmo. Comissario General, por cuya muerte entra, sin controversia, á sucederle en el empleo de Vice, el R. P. Prior de este Convento, cuyo Templo primero se dedicó año de 1647 y este sumptuoso nuevo, con el costo de mas de 569 pesos el día 16 de Mayo de 1729. tiene esta Provincia extra-muros de esta Capital, el grande Hospital de San Lazaro, fundado año de 1759. por el expressado Dr. Pedro Lopez, de que tomó la Religion possession á 20 de Mayo de 1721. y desde él (con el costo de mas de 1000 pesos se comenzó á reedi-

ficar á expensas del Lic. Don Bentura de Medina, descendiente del mismo piadoso fundador, y concluido el de 1728. se dedicó su insigne Templo á 8 de Mayo: oy es Prior de él el Rmo. P. ex-Comissario General Fr. Francisco Barradas á quien debe todas sus creces esta Provincia, que ha tenido en todos tiempos insignes, virtuosos charitativos Hospitalarios, que muy por extenso relatan sus historias.

Mexico.—El 2 celebró el Gremio de Passamaneros, y Estiradores de Oro, en el Real Templo del Imperial Convento de Predicadores, á su Sagrado Jurado Tutelar, el Santo Angel Custodio, cuya airosa, pulida, bella Estatua, allí venera en decente, lucida y bien adornada Capilla, y anualmente le aplaude con toda solemnidad: en la de este dia predicó el R. P. Predicador General Fr. Joseph Pizero.

El 3 falleció repentinamente á los 52 años de su edad, en su Hacienda inmediata á esta Corte, D. Juan Manuel de Santelises, Factor, Oficial Real propietario de las Reales Caxas de la Ciudad, y Puerto de la Nueva Veracruz, cuyo empleo sirvió con grande aplicacion, integridad y desinterés: diósele sepultura en la Iglesia del Insigne Santuario de Santa Maria de Guadalupe, á que asistieron las primeras Personas de esta Republica.

El 4 en la festividad de N. P. S. Francisco, se estrenó en su Convento grande una rica Custodia del Divinissimo, de veinte, y dos marcos de Oro, tan pulidamente labrado, que (correspondiendo la menudencia, y perfeccion de las graciosas piezas á la destreza del engace de 1454 piezas de que consta) sobre el corpulento erguido pie, con veinte, y dos Rayos, y la Cruz, forma el hermoso sol, y esta (con los sobrepuestos y demas) por la una vista es de diamantes, por la otra de esmeraldas y por los costados de rubíes embutidos (á desvelos del celebre Zenteno) en proporcionadas é iguales distancias, con tal primor, y esmero, que se puede decir: excede la forma á la materia.

El mismo dia 4. el 5. y el 6. asistió su Excelencia en su Metropolitana Iglesia, á los Sermones, con que los RR. PP. Franciscos Apostolicos de este Colegio de Propaganda Fide del Señor San Fernando dieron principio á sus Misiones, continuadas despues en distintas Iglesias por toda la Ciudad, hasta la tarde del 28. en que á ellas dieron fin con la silenciosa, edificatiba Procession de penitencia, compuesta de tantas, tan exquisitas, y rigidas mortificaciones, que de ellas se colige la copiosa cosecha, que lebantó el desvelo á riesgo de la divina palabra, é influxo de aquellos zelosos Apostolicos operarios.

El 24. celebró en su Convento principal esta Provincia de San Diego de Religiosos Menores Descalzos, su Capitulo Provincial, á que asistió presidiendo el Rmo. P. Comisario General de la de estos Reynos, y fue electo en Ministro Provincial el M. R. P. ex-Definidor Fr. Francisco Catoyra: Custodio el R. P. Fr. Juan de Barcena, y Definidores los RR. PP. Fr. Joseph de Lecuno, Fr. Joseph de la Cruz, Fr. Diego Vergara y Fr. Martin Camon. y Guardian del Convento principal de S. Diego de esta Corte, al R. P. ex-Definidor Fr. Francisco Romero.

El 25. en que la Reyna Nra. Señora cumplió los 47 años de su edad,

se dixo en la Metropolitana Missa de Gracias, y cantó Te Deum, á que con la Real Audiencia, y demas Tribunales asistió su Excia. y concluyda esta, restituído á Palacio hizo la funcion de recibir la enhorabuena de los mismos, de los Prelados y Nobleza.

El 29. celebró esta Provincia de la Nueva España, en el Templo de la Casa Professa, Honras y funerales Exequias, por el Alma del Sr. Coronel D. Joseph de la Puente y Peña, Castejon, y Salcines, Cavallero del Orden de San Tiago, Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, Marqués de Villa-Puente, y de la Peña, Vecino, Regidor y Alcalde Ordinario, que fue de esta Ciudad, que el 13 de Febrero de este año, murió á los 76 de su edad, en el Colegio Imperial de Madrid, insigne Bienhechor de esta y de otras Provincias de la Universal Compañia, para cuya lugubre funcion, se erigió en el centro de su Capilla Mayor, un funesto, serio Tumulo, adornado de rica cera, de que tambien (al tiempo de la Missa, á que asistió el Noble Ayuntamiento, y gran concurso) se distribuyó cantidad, solo á los Regulares, que por convite del Rmo. P. Provincial, concurrieron á ella, hasta que, dicho el Sermon por el R. P. Preposito Nicolas de Segura, la concluyó el ultimo Responso.

Zultepec.—Las Cartas de este Real nos aseguran, que el Jueves ocho de este, como á las quatro de la tarde cayeron en seco dos Centellas, la segunda en casa de D. Francisco Gaston de Orozco, Alcalde mayor, que fue de aqui, y actual de Ajuchitlan, (que como su Mayordomo y muy devoto) avia venido á celebrar, el quatro antedente, la Festividad de Nuestra Señora del Rosario, y estando en su Alcoba de conversacion con un Pariente; y su Esposa en la pieza principal con algunas vecinas, que hablaban sobre la enfermedad de un chicuelo, que en sus faldas tenia, oyeron todos el traquido, y sin aver hecho otro perjuicio solo á ella le chamuzcó de la cintura (arriba) á baxo, y passando acia adentro egecutó lo mesmo en el Marido de la cintura arriba, tanto, que levantó llama el cabello, y chamuzcó el pañuelo, quedando él, y su consorte privados de sentidos, y bastante mente lastimados, como dexó tambien el techo, mas no el maíz que en la Azotea, se hallaba desgranado, para el diario gasto de la casa.

El mes pasado cayó otra centella en un copado Moral de tres unidos troncos, que está junto á un banco de Herrador, y aunque levantó llama, y asustó á los vecinos, no egecutó el menor daño, ni aun en la frondosidad de sus hojas.

Europa.—Copia de los Estatutos del Nuevo Orden de San Genaro, tales como han sido presentados á la Congregacion nombrada por el Papa para examinarlos.

Despues del tiempo, que la Providencia Divina, de quien penden las prosperidades de los Reynos, y de los Soberanos, se ha dignado deponernos sobre el Trono de estos Reynos de las Dos Sicilias, acompañando manifestamente nuestra elevacion con los mas felices auspicios, y en particular del singular, y cierto apoyo de S. Genaro, el primero, y el mayor de nuestros Protectores, todos los respetos y atenciones de nuestra Alma Real, no han tenido por fin, que el afirmar por todos los medios imaginables la se-

guridad, y felicidad de los Pueblos que la Magestad Divina ha confiado á nuestra authority, y gobierno, y en su consecuencia las fuerzas de nuestras Armas se han acrecentado, y aviendo sido prosperas por Mar, y por Tierra; lo Militar, y lo que de ello depende ha sido reglado sobre un Systema conveniente: Todas las Fortalezas en buen estado de defensa: Las medidas mas seguras, y eficazes han sido tomadas tanto por la administracion de nuestro Patrimonio Real, como por hacer distribuir á nuestros Subditos una exacta, y prompta justicia por la reforma de los abusos, por la creacion de nuevos Ministros, y por una nueva Ordenanza hecha para los Tribunales: El Comercio haviendose facilitado por una cantidad de monedas nuevas, y por ciertas Leyes, y precauciones saludables: y en fin las Universidades, haviendo recobrado su lustre, y los Edificios Reales una nueva magnificencia, y todas estas cosas haviendo sido emprendidas baxo nuestros auspicios, y conducidas á un dichoso fin por el medio de la gracia, y ayuda de Dios, nos ha parecido razonable el darle complemento por un acto de piedad, y religion, bien persuadido de que no ay sino una basa de esta solidez, que pueda sostener la verdadera prosperidad, y en particular la de aver obtenido de la Bondad Divina por compañera de nuestro Throno á la Princesa Real de Polonia Maria Amelia Uvalbourgue, de la qual esperamos, mediante la gracia de Dios el tener descendientes capaces de perpetuar nuestra Real Casa, como tambien la fortuna de nuestros amados Subditos, á fin de exponer á los ojos de todo el mundo nuestro religioso reconocimiento acia Dios, y nuestro muy amado Patron el Gran San Genaro como tambien para recompensar los que se han señalado en nuestro servicio, y distinguido con su valor, y fidelidad en nuestras Expediciones Militares, avemos tomado la resolucion de fundar, como fundamos, é instituímos en virtud de este Decreto Real, y con toda la plenitud de nuestra authority, baxo los auspicios, y el nombre adorable de un tan gran Santo una Orden de Cavalleros intitulado de San Genaro, los quales no teniendo otro guia, que el verdadero honor, y la verdadera gloria, serán obligados á emplear todos sus talentos, y qualidades, no solamente á la defensa y aumentos de nuestra Santa Religion, mas tambien á dar á nuestros Pueblos por su conducta, y buenos proceder, exemplos heroycos de piedad para con Dios, y de fidelidad para con su Principe.

Y á fin de que esta Orden de Cavalleros estimable por su propio merito, reciba un nuevo esclarecimiento de la Suprema Dignidad de nuestra Corona, nos declaramos su Gefe y su Gran Maestre, y traeremos las señales sobre nuestros vestidos, y gravadas en nuestras Armas, para que unan al mesmo tiempo, á perpetuidad á nuestra Corona esta Dignidad de Gran Maestre de la Orden.

En fin para las Leyes, y Estatutos, sobre los quales la avemos establecido, y la Señal, y Divisa, que le avemos concedido sean conocido, de cada uno.

1. Ordenamos, que la Cruz de la Orden tenga, y represente la Imagen del Glorioso Protector San Genaro en Avito Episcopal, teniendo en la mano izquierda el Libro de los Evangelios, y sobre él las Ampolletas de su pre-

ciosa Sangre, y en la derecha el Baculo Pastoral, y en los quatro angulos interiores de la Cruz, avrá en cada uno una Flor de Lis, y la Divisa será: *In Sanguine Teudus*. La traerá atravesada del hombro derecho, al lado izquierdo, atada con un liston encarnado ondeado, en memoria del martyrio de este Santo, y la mesma Cruz estará bordada de plata, puesta al lado izquierdo de los vestidos sobre el pecho.

2. El Avito de ceremonia será un Capa de Moer, color de purpura, sembrada de flores de Lis de oro, forrada en tafetán, color de perla, y mosqueada á modo de armiño, con dos cordones largos de seda y oro, que desciendan hasta la cintura. El sombrero será negro con una pluma blanca. El Gran Collar del Orden será hecho del modo, que lo avemos prescripto, y se traerá con la Cruz, que debe pender de él en todas las funciones publicas. La casaca, la chupá, y los calzones serán de paño de plata, con fondo blanco, las medias encarnadas, y los zapatos negros, el biricú en que se trae el espaldín será de moer purpurea como la capa, que los Caballeros han de traer los dias, que en qualidad de Gran Maestre, tuvieramos Capilla publica en honor del Santo, y quando diéremos el Avito á los Caballeros, que quisieramos elevar á esta Dignidad.

3. Los Caballeros pondran en el Escudo de sus Armas el Gran Collar, y la Cruz de la Orden.

4. El numero ordinario de los Caballeros será el de 60. los que serán escogidos, y promovidos segun nuestra voluntad, reservandonos en lo restante la libertad de aumentar, ó disminuir este numero, como lo juzgassemos conveniente.

5. El Secretario de la Orden será el que á los nuevos Caballeros dará parte de su promocion, y estos le entregarán las pruebas de sus quatro Cuarteles de Nobleza, las que despues serán examinadas por dos Caballeros de la Orden, que nombraremos para este efecto, para verificar en un Proceso Juridico, y Legal, lo autentico de los documentos, y titulos de la Genealogia, y Nobleza, del nuevo Caballero, como tambien sus costumbres, y conducta, y si es de la Religion Catholica. Formado el Proceso, los dos Caballeros Diputados le confirmaran baxo su palabra de honor, y lo firmaran de su propia mano, y aviendolo despues cerrado, y sellado lo entregarán al Secretario de la Orden, quien nos dará parte, para que podamos juzgarle.

6. Quando quisiessemos conceder esta gracia á algun Caballero, que se halle fuera de nuestros Estados, agregandole á esta Orden, encargaremos esta funcion á un Caballero professo, si huviere alguno en aquel Pais, ó al Ministro que tuvieramos en aquella Corte, ó á qualquier otra persona, que nos pareciere, y le daremos las instrucciones necessarias para la execucion de esta comision, de la qual él dará despues cuenta al Secretario de la Orden, enviandole el juramento firmado de su propia mano, y puesto el sello del nuevo Caballero, para que quede depositado en el Archivo de la Orden.

Los Caballeros de la Orden serán obligados á sujetarse, y conformarse á las Leyes siguientes, es á saber: 1. El hacer consistir su gloria, y honor en defender á qualquier precio, que sea nuestra Santa Religion Catholica.

2. El emplearse con todas sus fuerzas á extinguir las enemistades, que puedan encenderse entre sus Hermanos. 3. Prometernos por juramento una fidelidad inviolable. 5. Cumplir por Pasqua Florida con los Sacramentos de la Iglesia, y comulgar el diez y nueve de Septiembre día de San Genaro. 6. Hacer decir una Missa Solemne, y rezar el Officio de Difuntos, por el Alma de cada Caballero, que muriesse. Para este fin los herederos del Difunto serán obligados á volver en el tiempo de tres meses su Gran Collar, y la Cruz de la Orden, y dar parte de su muerte al Secretario de la Orden, el qual lo noticiará á todos los Caballeros por una Carta Circular. 7. No llamar á Duelo, ni aceptar ningun Desafio, por qualquiera causa, que sea, sino darnos cuenta de las ofensas, que se le huvieren hecho, y estar á nuestra decision: como tambien el exforzarse á prevenir los Duelos entre estos mismos, aunque no fuessen de la Orden. 8. Assistir á todas las Capillas publicas, que tuviessemos en honor del Santo Protector, en las quales cada uno tomará su lugar, segun la antigüedad de su promocion. 9. A fin de que estas Leyes sean notorias, y familiares á todos, cada Caballero será obligado á tener siempre una Copia.

7. Los Officios de la Orden se ocuparán en la forma siguiente: Don Mondillo Orsini, Arzobispo de Capua, y Patriarca de Constantinopla, será Gran Chancellor, y hará la funcion de armar los Caballeros. El será Maestro de Ceremonias, y assistirá á reglar las funciones. D. Juan Brancacho, nuestro Secretario de Estado, será Tesorero de la Orden, y en esta qualidad guardará los Avitos, Cruces, Collares, que no se hayan distribuido, el Libro de los Estatutos, y las Pruebas de Nobleza. D. Gaetano Maria Brancone, nuestro Secretario de Estado, y de los Despachos Ecclesiasticos: será Secretario de la Orden, y expedirá los Despachos, Cartas, y Diplomas, que le hicieremos hacer, del mesmo modo, que los Negocios relativos á la Administracion de la Orden, y promocion de los Caballeros. Estos quatro Officiales prestarán juramento en nuestras manos, por el que prometeran servir fiel, y exactamente, y traerán sobre el pecho la Cruz de la Orden con su divisa en un liston encarnado, ondeado de lo que Nos los revestiremos.

Firmado de la propia mano del Rey.

Napoles, 3. de Julio de 1738.—El Marqués de Salas.

Vera-Cruz.—El día 20. salió de este Puerto para España el Aviso del cargo del Theniente de fragata Don Manuel de Ambulodi con favorable tiempo.

Hase impreso en donde esta Gazeta, el Prognostico, y Almanaque para el año venidero, por el Contador Don Joseph Antonio de Villa-Señor y Sanchez.

Con licencia y privilegio del Excmo. Sr. Virrey. | Impresa por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro é impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno.

GAZETA DE MEXICO.

Desde primero hasta fines de Noviembre de 1739.

NUM. 144.

Instituyó, y fundó el V. Bernardino Alvarez, natural de Utrera en la Andalucía su primer Hospital, en esta Corte, año de 1569. y de él tuvo origen el Sagrado Orden de la Charidad, y Martyr S. Hipolyto, que quiso fuesse de Hospitalidad, y assi de Legos: murió el V. Patriarcha en 12. de Agosto de 1584. y el siguiente de 85. se erigió en Hermandad, el de 1604. en Congregacion, y por ultimo el de 1700. en Religion formal baxo la regla de S. Augustin; y desde entonces ha tenido con el presente 13. Rmos. Generales: Tiene en esta Ciudad los Hospitales principal en que se recogen los Dementes de todo el Reyno, asisten en el Real de los naturales, en que se curan los Indios enfermos, que á él acuden, y el del Espiritu Santo, que es comun para todos: El Illmo. Sr. Dr. D. Juan Diaz de Arze, Dignidad de esta Metropolitana, y Arzobispo de la de Sto. Domingo, y el R. P. M. Francisco Garcia de la Compañia de Jesus, escribieron la vida del V. Fundador, y de algunos de sus primeros Compañeros, que fueron los Hermanos Domingo de Ibarra Sacerdote, Hernan Lopez, Juan Rodriguez, Christobal de Anaya, Esteban de Herrera, Hernan Carrasco; Gil, y Juan ambos Perez, Domingo Nieto, y Pedro Lozano, fuera de estos, ha tenido en todos tiempos Religiosos Varones esta Sagrada Religion, cuyo Protector es oy el Eminentissimo Sr. Antonio Xavier Gentili, y trata con eficacia de la Beatificacion del V. Fundador,

Mexico.—El día primero hizo eleccion de Rector el Colegio Mayor, é Insigne de Santa Maria de todos Santos, y resultó en el Dr. D. Pedro Gutierrez de Prio, Diacono de este Arzobispado.

El 7. se dieron las Cathedras, que en esta Universidad se hallaban vacas: la de Vesperas de Canones, en propiedad, al Dr. D. Antonio de Chaves Lizardi, Rector que fue del Real Colegio de Christo Señor Nuestro, y actual Promotor Fiscal de este Arzobispado, &c. La Temporal de Instituta, al Dr. D. Joseph Duarte Buron; y la de Subsistucion de Prima de Philosophia, al Dr. y Maestro D. Joseph Phelipe de Ibarburu, y Quintanilla, Colegial Real en el Real de S. Ildefonso, &c.

El 10. la mesma Real Universidad reeligió por su Rector para este año al Dr. D. Juan Manuel de Careaga, y Alfaro, Cura Proprietario de la Párrochia de Santa Catharina Martyr de esta Corte.

El 11. falleció á los 53. años de su edad la Señora Doña Maria Graciana de Peredo, Vivero, y Velasco, Condesa del Valle de Orizava, Biz-Condesa de S. Miguel, Esposa del Sr. D. Joseph Hurtado de Mendoza, Regidor Sub-decano de esta Ciudad: diósele sepultura en la de sus mayores del Convento Grande de N. P. S. Francisco á que assistió el Noble Ayuntamiento, y primeras Personas, no siendo inferior la concurrencia en aquel Templo á las horas acostumbradas el día 20. en que se celebraron sus Exequias, que (con pocas horas de prevencion, y grande acierto) predicó (re-